



Bs. 7.00

Matutino de Circulación Nacional Fundado el 19 de Marzo de 1919

lunes 18 de mayo de 2026 Año: 108 No. 34.354 Edición de 16 páginas

17 °C Probabilidad de Precipitación 0 mm

-1 °C Vientos 5 Km/h

www.lapatriaenlinea.com - www.lapatria.com.bo



Pág. A5

Carnaval de Oruro: A 25 años de la proclama como Obra Maestra

Protestas en Bolivia: Policía advierte con usar la fuerza de ser necesario

Pág. A8



La DAF del Órgano Judicial recibe ambientes de Correos en comodato

Pág. A4

Piden intervenir marcha "evista" antes de que ingrese a La Paz

Pág. A7

Avanza la denuncia contra Argollo por incapacidad laboral

Pág. A6

SUPLEMENTO POLICIAL

Tarija: Investigan atentado contra un fiscal en Bermejo

SUPLEMENTO DEPORTIVO

Ingenieros sorprende a Oruro Royal y toma la punta

En el grupo "B", AFIZ se codea con los punteros y se perfila para la clasificación

EDITORIAL

LA PROTECCIÓN AL TURISTA DEBE SER UNA POLÍTICA NACIONAL

El secretario departamental de Cultura y Turismo de Oruro, Rolando Barrientos, propuso impulsar una Ley Departamental de Turismo orientada a fortalecer la asistencia y protección de visitantes nacionales y extranjeros. En este último caso, sería importante que esta iniciativa llegue a convertirse en una norma de alcance nacional, pues durante los bloqueos, protestas y enfrentamientos quedó en evidencia la enorme vulnerabilidad en la que quedan muchos visitantes sobre todo del exterior.

La propuesta orureña nació a partir de las dificultades para atender a turistas extranjeros que sufrieron el hurto de dinero y documentos. El proyecto tomó fuerza luego de que tres ciudadanas francesas denunciaron el robo de sus pertenencias después de visitar el Salar de Uyuni y llegaron a Oruro en busca de ayuda. En ese caso se evidenciaron problemas como la falta de intérpretes y de mecanismos rápidos de auxilio.

Sin embargo, el problema va mucho más allá de hechos delictivos aislados. Durante los bloqueos se observó a ciudadanos extranjeros caminando durante días al no conseguir transporte que pudiera atravesar las barricadas, pasando hambre, durmiendo a la intemperie y enfrentando situaciones de extrema vulnerabilidad. El caso más grave fue el fallecimiento de una turista que necesitaba atención médica urgente y no pudo acceder a ella precisamente porque las carreteras

pudo acceder a ella precisamente porque las carreteras estaban bloqueadas. El turismo genera un importante movimiento económico mediante hospedaje, transporte, alimentación y comercio, por lo que todos los ciudadanos tienen la obligación de cuidar esta fuente de ingresos. No basta con pedir un mejor trato hacia los visitantes; también se debe garantizar su seguridad, bienestar e integridad.

La futura normativa buscará crear una base de datos de traductores e intérpretes para atender emergencias con turistas extranjeros, además de fortalecer los sistemas de información y asistencia mediante plataformas digitales.

Barrientos anunció: "Vamos a pasar de dos casetas de información turística a más de 2.000 puntos de información turística". La medida apunta a mejorar la atención al visitante y garantizar mayor seguridad durante su permanencia en Oruro. Precisamente por ello, una vez aprobada y puesta en vigencia esta ley departamental, sería importante que la iniciativa regional pueda ser considerada y ampliada para convertirse en una política nacional.

Una vez aprobada y puesta en vigencia esta ley departamental, sería importante que la iniciativa regional pueda ser considerada y ampliada para convertirse en una política nacional

La autoridad también señaló que se creará el Sistema de Información Cultural (SIC) departamental, que permitirá centralizar datos turísticos y brindar orientación mediante códigos QR, facilitando así el acceso a información relevante para los visitantes.

"Cada vez que perdemos un turista estamos perdiendo divisas y proyectando una imagen de riesgo", sostuvo Barrientos, apelando a la conciencia ciudadana para brindar un mejor trato a quienes visitan el país, evitando que se sientan vulnerables en nuestro territorio.

No sólo se debe apelar a la conciencia ciudadana para mejorar la atención a los turistas, sino también impulsar capacitaciones dirigidas principalmente a operadores de capacitaciones dirigidas principalmente a operadores de turismo y a quienes brindan servicios a los visitantes, como propietarios de hoteles, restaurantes y empresas de transporte, además de camareros, meseros, recepcionistas y otros trabajadores vinculados al sector.

Porque cuidar a los turistas no es únicamente una obligación de las autoridades, sino una responsabilidad de toda la sociedad.

BISTURI

El disfraz que ya no engaña

POR: FRANKLIN E. ALCARAZ DEL C.

Hubo un tiempo en que las calles de Bolivia hablaban el lenguaje de la justicia. Eran los tiempos de Juan Lechín Oquendo, Irineo Pimentel, Federico Escóbar, Filemón Escóbar que se ocupaban realmente de la gente. Ellos llevaban a cabo verdaderas protestas sociales. Hoy, cuando el Movimiento Al Socialismo (MAS) convoca a sus bases, o lo que queda de ellas, el discurso se calza el mismo traje de "lucha popular". Sin embargo, basta mirar los hechos para entender que el disfraz ya no engaña a nadie. No estamos ante un pueblo que exige derechos. Estamos ante una minoría política que no tolera perder el poder.

Las recientes movilizaciones del ala "evista" no reclaman mejoras para el campesinado ni justicia para los olvidados. Exigen el poder para Evo Morales, inhabilitado por la justicia constitucional. Exigen, con la violencia de los bloqueos que paralizan ciudades enteras, que una persona, no un pueblo, vuelva a ocupar el sillón presidencial. Piden impunidad para los diferentes delitos cometidos por el mandamás del Chapare. Quieren que el pueblo olvide y ni nombre, ni mencione los delitos de pedofilia, entre otros, de los que ya se le acusa. ¿Dónde queda la "reivindicación social" cuando todo se reduce a un nombre propio?

La historia boliviana del último ciclo progresista nos enseñó a desconfiar de quienes confunden la causa personal con la causa colectiva. El MAS nació como instrumento de organizaciones sociales: la CSUTCB, las Bartolinas, los gremiales, los cocaleros. Esa arquitectura de base le dio una potencia política sin precedentes. Pero el instrumento degeneró y ahora esas "instituciones" se convirtieron en nidos prebendales de corrupción. Hoy, esas mismas bases, no deciden: acatan. Quien disiente es expulsado, tildado de "vendido" o "derechista". Lo social se convirtió en vertical, y lo vertical, en autoritario.

Llamar "reivindicación social" a un movimiento que paga movilizaciones, retiene personas, impide el paso de ambulancias y bloquea el oxígeno destinado a enfermos de ciudades enteras, es un insulto a la inteligencia y, sobre todo, a quienes sí padecen necesidades reales: el que necesita llegar al hospital, el que pierde su trabajo por una carretera tomada, el pequeño comerciante que ve sus productos podrirse en un camión varado.

La protesta legítima existe y seguirá existiendo. Los médicos que piden insumos, los vecinos que reclaman agua potable: esas son reclamaciones sociales. Son incómodas, a veces ruidosas, pero tienen un fundamento que trasciende a la persona que las lidera. Lo del MAS de Evo, en cambio, es otra cosa. Es la pataleta de un minoritario movimiento político que, habiendo tenido 20 años para transformar el país de raíz, prefiere aferrarse al cargo antes que honrar lo poquísimo de bueno que tuvo su propio legado. Es la nostalgia convertida en extorsión.

Ya es hora de llamar a las cosas por su nombre. Lo que pasa estos aciagos días, no es reivindicación social. Es lucha por el poder. Y Bolivia, que tanto ha sufrido por quienes deliberadamente confunden una cosa con la otra, merece que al menos la prensa se niegue a repetir el libretto.

El bloqueo de vías, de calles de rutas camineras, es violento de por sí. No es "pacífica" como quieren hacer creer quienes la promueven. Es, además, una flagrante violación a los derechos civiles y humanos del pueblo boliviano. Por eso llama muchísimo la atención que las instituciones nacionales o extranjeras, defensoras de los Derechos Humanos, no se pronuncian al respecto, pero que lo hagan defendiendo los "derechos humanos" de los bloqueadores que inclusive ocasionen muertes al negar el paso de ambulancias con su violentísima medida, es inverosímil. El bloqueo a la libre circulación de los ciudadanos, debía estar fuertemente penada y sus promotores, financiadores y ejecutores, debían estar en la cárcel. La Constitución actual, redactada por el mismo MAS, garantiza la libre circulación de los bolivianos por todo y en todo el territorio nacional; pero como "le meten nomás", ninguna ley o disposición regulatoria sirve para ellos. Para el MAS, solo se obedece al caudillo. Su palabra es la ley, y no importan la ética, la moral ni, mucho menos, la educación. En sus bloqueos y marchas "sociales" se amedrenta, se amenaza, se chicotea, se vandaliza. En suma, se agrade "pacíficamente". Y a eso, le llaman democracia... Además, el cocalero se da el lujo de "aconsejar que no se private" y que "se respete la constitución". Que se respete la constitución, debía recomendarse él mismo. Sobre que se private o no cualquier empresa o servicio deficiente, ¿quién le aconsejó a él, en su momento, que haga o no haga lo que hizo? Este individuo no entiende lo que es democracia...

LA PATRIA

Directores - Gerentes:

Enrique Miralles Bonnecarre (†)

Marcelo Miralles Bová (†)

Gerente General: Marcelo Miralles Iporre

Directora: Ximena Miralles Iporre

Jefe de Redacción a.i.: Osmar N. Porcel Montoya

Oficina Oruro (Central) - Camacho N° 1892

Casilla de Correo: N° 48 - Fax: (591 - 2) - 52 50782

Teléfono: Redacción: (591 - 2) - 52 50781

Teléfono: Administración: (591 - 2) - 52 50780

Contacto Avisos: 71888040 - 65410105

Teléfono de emergencia: (591 - 2) - 5251714 (A partir de las 21:00 horas)

Contactos: direccion@lapatria.com.bo

lapatriaoruro@gmail.com

Oficina La Paz - Calle México N°1433 casi esq. Colombia,

Edif. Los Blancos Lirios, Mezanine 1, Oficina 8. Zona Central.

Teléfono Fax: (591 - 2) - 231 32 78 / Cel. 60360835

corporativo@lapatria.bo

Contacto Cochabamba - Teléfono 76139002

cochabamba@lapatria.com.bo

Contacto Santa Cruz - 60360835

publilapatria@gmail.com

Impresor: Editora S.I.C. Limitada

Depósito Legal: N° 5-3-919-95 (Ley 1322)

Oruro - Bolivia

Miembro de la A.N.P., autorregulado por el Tribunal de Ética de la

Asociación Nacional de la Prensa

tribunal@anpbolivia.com



Cotizaciones gentileza de:



ESTANO	PLOMO	ZINC	COBRE	ANTIMONIO	WOLFRAM	BISMUTO	PLATA	ORO	COTIZACIÓN DEL DÓLAR		
L.F. \$us. 23,995	L.F. \$us. 0,9049	L.F. \$us. 1,5998	L.F. \$us. 6,1478	T.M.F. \$us. 27.000,00	T.M.F. 116.355,00	L.F. \$us. 13,30	O.T. \$us. 84,500	O.T. \$us. 4.672,37	COMPRA	VENTA	
									6. ⁹⁶	6. ⁹⁶	
									VALOR REFERENCIAL	10. ⁹⁴	10. ⁹³

Bloqueos desatan crisis alimentaria para animales de Senda Verde



Senda Verde alberga a más de 1.200 animales rescatados /INTERNET

LA PATRIA

Los bloqueos en las carreteras del país, que ya superan los diez días, afectan gravemente a los animales. Vicky Ossio, cofundadora de Senda Verde, compartió un video en redes sociales donde lamentó la falta de alimentos y otros insumos necesarios para las especies que albergan en su centro. La situación se torna crítica en la Reserva Natural Passiflora, ubicada entre Rurrenabaque y San Buenaventura, donde hay 180 tortugas, monos y un ocelote que no reciben alimento desde hace días.

Ossio expresó su preocupación por el sufrimiento tanto de la población como de los animales debido a las medidas de presión. “No solamente no ha llegado la comida, sino que tampoco se ha podido salir a comprar porque la situación en El Alto es violenta. No tenemos comida”, lamentó.

La cofundadora hizo hincapié en la situación de los osos, que requie-

ren una dieta específica y no pueden sustituir sus alimentos. Además, mencionó que una vecina tuvo que vender un cerdo para alimentar a los felinos, pero eso no cubre la variedad de carne que necesitan.

Al menos 1.200 animales de Senda Verde y Passiflora, incluyendo aves, reptiles y monos, están en peligro. “Hago un llamado a los bloqueadores; es muy difícil entender que se haga sufrir tanto a la gente y también a los animales”, concluyó Ossio.

Desde Senda Verde advirtieron que mientras las rutas permanezcan cerradas, el acceso a alimentos, medicamentos e insumos veterinarios será cada vez más limitado. Esta situación se agrava para los animales que ya han sido víctimas del tráfico ilegal, la caza y la crueldad humana. Las autoridades deben actuar; no se puede permitir que el Norte de la Paz sea asfixiado mientras comunidades, familias y centros de custodia luchan por sobrevivir.

Canciller desmiente audio de Paz y reprueba información falsa

LA PATRIA

La desinformación se apodera del debate público. Un audio, que supuestamente muestra al Presidente Rodrigo Paz instruyendo al Ejército a “reprimir las movilizaciones”, generó revuelo en las redes sociales. Sin embargo, el canciller Fernando Aramayo desmintió este fin de semana su autenticidad y pidió a la población no caer en información falsa.

El canciller lamentó la circulación de gran cantidad de contenido engañoso, incluyendo videos antiguos que muestran heridos e incluso muertos en las movilizaciones. “No se dejen desorientar por este tipo de contenido”, exhortó Aramayo.

“Se está desinformando y creo que hay que ser responsables verificando antes de difundir. Consi-

dero absurdo emitir criterios sobre estos audios, imágenes. Me parece muy triste que estemos tomando de esta forma tan superficial una situación tan seria para el país”, declaró la autoridad.

Además, Aramayo instó a la gente a no caer en intentos de polarizar la situación con contenido falso, ya que esto podría generar un clima de confrontación. El Gobierno se esfuerza por dialogar con todos los sectores movilizadas, logrando acuerdos con varios de ellos, como el magisterio y la Central Obrera Departamental de El Alto.

El audio en cuestión es narrado por una persona que asegura haber presenciado una conversación entre Paz y el comandante de las Fuerzas Armadas, Víctor Hugo Balderrama. En el material se afirma que esta autoridad militar recibió la orden de “des-



El canciller Aramayo pidió a la gente no caer en información falsa /LA PATRIA

bloquear con armamento bélico”. Además, se escuchó al mandatario decir: “Subordinación y constancia, mi general. Usted obedezca, a esos indios no los quiero ver en los puntos de bloqueo. Aquí no va a haber ningún decreto, así que obedezca el comunicado del comandante de la Policía Mirko Solok y coordine con él”.

El portal Bolivia Verifica corroboró que el audio es falso mediante TruthScan, que determinó en un 99% que fue generado con intelligen-

cia artificial; también con Undetectable, que concluyó que el material tiene apenas un 2% de autenticidad; y Hiya Deepfake, que señaló que el contenido no presenta indicios de autenticidad.

El Canciller consideró poco creíble una conversación como está entre las dos autoridades y enfatizó que el Presidente no se refería con adjetivos despectivos a nadie. “Solamente eso me hace tener la certeza de que el audio es completamente falso”, concluyó Aramayo.

Niños disfrazados de superhéroes promueven jornada de vacunación

LA PATRIA

La jornada de prevención y concientización sobre la importancia de las vacunas reunió a niños disfrazados de superhéroes, personal médico y voluntarios en la plaza 10 de Febrero. Organizada por el Rotary Club Manuel Castro de Padilla y el Rotakids del mismo nombre, la actividad se llevó a cabo bajo el lema “Yo te cuido, tú me proteges”.

El objetivo fue promover el cuidado de la salud y la inmunización para prevenir enfermedades y proteger la vida de la población. Durante la jornada, se instaló un punto de vacunación gratuito para toda la ciudadanía, en coordinación con el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) del Servicio



Niños del Rotakids Manuel Castro de Padilla promovieron creativamente la jornada /LA PATRIA

Departamental de Salud (Sedes) Oruro. Los funcionarios aplicaron distintas dosis y brindaron orientación a los asistentes.

La doctora María Luisa Rodríguez Renjel, encargada del Rotakids Manuel Castro de Padilla, destacó la importante participación de ciudadanos que acudieron para consultar sobre el esquema regular

de vacunación o recibir alguna dosis. Las vacunas contra la influenza fueron las más solicitadas.

Desde la perspectiva de los niños participantes, la actividad permitió llevar un mensaje de concienciación a la población. Padme Dimelsa Flores Fuentes, representante de Rotakids Bolivia Distrito 4690, ponderó la

respuesta de la ciudadanía y el trabajo realizado por sus compañeros para llegar especialmente a otros niños con mensajes de prevención y cuidado.

Sebastián Pally Rodríguez, presidente del Rotakids Manuel Castro de Padilla, calificó la jornada para los pequeños participantes, quienes caracterizados como superhéroes recorrieron el lugar transmitiendo mensajes sobre la importancia de vacunarse.

Médicos voluntarios y miembros del Rotary Club Manuel Castro de Padilla también participaron, acompañando y orientando a las familias en esta acción solidaria destinada a fortalecer la prevención y promover hábitos saludables en la población orureña.

La DAF del Órgano Judicial recibe ambientes de Correos en comodato

LA PATRIA

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del Órgano Judicial en Oruro recibió en calidad de comodato los ambientes de la histórica Casa de Correos y Telégrafos. Este inmueble patrimonial será intervenido para su conservación, mantenimiento y readecuación. El acto simbólico se realizó el 16 de mayo con la presencia de vocales de Sala Plena, personal administrativo y el magistrado orureño Primo Martínez Fuentes. Él encabezó el corte de cinta que marcó el inicio del proyecto de preservación del edificio republicano.

La Casa de Correos y Telégrafos, cuya historia se remonta a 1926, está catalogada como Monumento Nacional. Forma parte del patrimonio urbano arquitectónico y artístico del país. Durante décadas, funcionó como sede principal de la Empresa de Correos de Bolivia. Sin embargo, actualmente varios de sus ambientes presentan deterioro.

En este contexto, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (Senape) entregó los ambientes internos del inmueble al Órgano



Personal de TDJ Oruro en la entrega del inmueble patrimonial / TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

Judicial para encarar un proceso de conservación y recuperación. Este proceso respetará la morfología original de la infraestructura.

Según se informó, el proyecto contempla obras civiles de mantenimiento y adecuación sin alterar las características patrimoniales del edificio. Además, incluirá la refuncionalización de los espacios para mejorar la atención al público.

Durante el acto, el magistrado

Primo Martínez destacó la importancia histórica del inmueble. Comprometió una intervención responsable para preservar el patrimonio estatal. “Este edificio es la historia nacional hablando a través de sus muros”, manifestó la autoridad. Así, remarcó el compromiso del Órgano Judicial con la revalorización de los bienes públicos y la optimización de espacios destinados al servicio de la población.

Cartonbol reduce producción a dos turnos por bloqueos

LA PATRIA

La Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia (Cartonbol) ha disminuido su capacidad productiva. Actualmente, opera a dos turnos en lugar de tres debido a la falta de materia prima y las dificultades para enviar productos a sus clientes por los bloqueos.

Jonathan López, responsable de Comercialización y Logística Interior, destacó que los bloqueos han perjudicado tanto a la empresa como a los ciudadanos. “Estamos impedidos de poder enviar nuestros productos a diferentes clientes que tenemos a nivel nacional”. La empresa cuenta con una cartera de clientes del sector público y privado.

En cuanto a las metas financieras, se espera alcanzar 40 millones de bolivianos este año, mientras que el año pasado se llegó a 33,7



Cartonbol en Oruro / ABI ARCHIVO

millones. Sin embargo, la falta de materia prima sigue siendo un obstáculo: “A partir de los bloqueos también nos está perjudicando”, comentó López. La reducción del personal ha sido otra consecuencia directa de esta situación; antes trabajaban en tres turnos y ahora solo en dos. A pesar de estos desafíos, la

producción continúa con algunos cortes ocasionales debido a las dificultades logísticas generadas por los bloqueos.

Respecto a las metas de producción, afirmó que el año “ha estado en un 89% (de su capacidad), si no me equivoco, para este año se tiene planificado alcanzar un 79%”.

Oruro: Choferes continúan preocupados por la calidad de gasolina



El dirigente de los transportistas, Lucio Méndez / LA PATRIA

LA PATRIA

Los choferes federados de Oruro enfrentan un dilema constante: la calidad de la gasolina que reciben sigue siendo motivo de preocupación. A pesar de las promesas del Gobierno, la situación no mejora. Lucio Méndez, secretario ejecutivo de la Federación de Chóferes San Cristóbal, expresó: “En su momento nosotros hicimos los reclamos respectivos de la mala calidad, pues el Estado nos ha proporcionado una gasolina de mala calidad que lo ha puesto el rótulo de plus”.

Méndez subrayó que esta problemática ha afectado sus herramientas de trabajo y exigió la reposición del 100% de la gasolina especial. Según él, el carburante presenta falencias evidentes: “lamentablemente yo lo digo así y lo han demostrado también técnicamente”, refiriéndose a un informe técnico realizado por la Universidad Mayor de San Simón.

El informe revela que la gasolina supera en ocho veces el límite permitido de gomas o residuos pegajosos y contiene plomo dentro del

margen legal, así como manganeso en porcentajes altos. El 6 de abril, los transportistas iniciaron un paro indefinido exigiendo gasolina especial y el cese de distribución de la denominada gasolina plus.

Al día siguiente, el 7 de abril, se acordó un reemplazo gradual del combustible. Sin embargo, hace un par de semanas se registró otro paro nacional debido a que la gasolina especial no cumplía con los parámetros necesarios y seguía dañando motores. Tras estas protestas, se llevaron a cabo mesas de trabajo donde el Gobierno se comprometió a mejorar la calidad del carburante.

A pesar del compromiso gubernamental, los choferes continúan preocupados por los niveles actuales de goma y manganeso en el combustible distribuido. Finalmente, Méndez destacó que “el tema de resarcimiento sí, efectivamente está cumpliendo el Estado”, al mencionar que se estableció una ventanilla única para atender sus reclamos. Sin embargo, enfatizó que “todavía continúa” el problema con más de 500 vehículos afectados por esta situación.

Oruro: Quispe verifica avance en avenidas de la Diablada y Moreno



Quispe asegura que se pretende garantizar la calidad de la obra y los materiales /GAMO

LA PATRIA

La supervisión de obras públicas en Oruro cobra protagonismo con la visita del alcalde Iván Quispe. Durante este fin de semana, Quispe inspeccionó las avenidas de la Diablada y del Moreno, proyectos que había observado previamente como concejal. El objetivo de estas visitas es conocer in situ el avance de las obras y garantizar su correcta ejecución.

Quispe afirmó: “Nos encontramos en este proyecto anhelado por este distrito, por los vecinos de este sector. Estamos en la segunda fase de la Avenida de la Diablada, y bueno, lo que estamos haciendo es inspeccionar”. Esta acción busca asegurar que los materiales utilizados cumplan con los estándares de calidad y evitar sobreprecios. Además, se espera que las obras concluyan dentro de los plazos establecidos.

En su recorrido por la Avenida del Moreno, el alcalde comentó: “Nos encontramos el día de hoy realizando una inspección a una obra que es de mucha importancia en este sector”.

Sin embargo, esta obra genera preocupaciones respecto al material utilizado, especialmente en París, Francia con otras 31 candidaturas, como el Tango rioplatense.

La histórica resolución llegó después de tres intensos días de deliberaciones en París. El jurado internacional, presidido por el célebre escritor español Juan Goytisolo, incluyó figuras como el escritor mexicano Carlos Fuentes y la reconocida cantante boliviana Zulma Yugar.

Los datos relevantes sobre las obras son:
1. Avenida del Moreno:
- Costo total: 21.360.803,43 bolivianos.
- Extensión: aproximadamente 3,6 kilómetros.

2. Avenida de la Diablada:
- Costo total: 8,3 millones de bolivianos (primera fase concluida).

- Costo adicional para segunda fase: 8,3 millones de bolivianos.

Quispe también mencionó que se están llevando muestras de las losetas para verificar si cumplen con los requisitos técnicos necesarios. “Vamos a continuar realizando este trabajo y vamos a fiscalizar también por nuestro lado toda esta obra”, concluyó el alcalde. Estas acciones reflejan el compromiso del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (GAMO) para optimizar los recursos financieros y asegurar que las obras beneficien a la comunidad.

Carnaval de Oruro: A 25 años de la proclama como Obra Maestra

LA PATRIA

El mes de mayo brilla en el calendario cultural de Bolivia. Se cumplen 25 años desde aquellas memorables jornadas de 2001, cuando el periódico LA PATRIA reflejó con expectativa y júbilo una noticia que cambió el destino de la región: la proclamación del Carnaval de Oruro como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad por parte de la UNESCO.

Este reconocimiento, otorgado bajo la modalidad de “Proclama de Obras Maestras”, situó a la majestuosa entrada folklórica en el escalafón más alto de la cultura global, compitiendo inicialmente en París, Francia con otras 31 candidaturas, como el Tango rioplatense.

La histórica resolución llegó después de tres intensos días de deliberaciones en París. El jurado internacional, presidido por el célebre escritor español Juan Goytisolo, incluyó figuras como el escritor mexicano Carlos Fuentes y la reconocida cantante boliviana Zulma Yugar.

La delegación boliviana fundamentó su postulación demostrando que el Carnaval de Oruro era una “expresión cultural excepcional”. Este sincretismo único converge ritos prehispánicos y católi-



Han pasado 25 años de la proclama del Carnaval de Oruro como Obra Maestra /LA PATRIA ARCHIVO

cos, donde millares de danzantes anónimos, músicos, artesanos y bordadores entretejen su fe devocional hacia la Virgen del Socavón.

Tras conocerse el fallo, Walter Zambrana, entonces presidente de la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro (ACFO), calificó el logro en las páginas del matutino LA PATRIA como “una satisfacción general para el pueblo de Oruro, gracias al esfuerzo de los dirigentes, danzantes anónimos, músicos y artesanos”. El galardón traía consigo el desafío de un Plan Decenal para canalizar inversiones destinadas a la protección de las danzas, la hotelería y la proyección de un gran museo folklórico.

Pocos días después de la

proclamación en Francia, el júbilo se transformó en una histórica fiesta popular cuando el título físico llegó a la capital orureña. El pergamino fue entregado oficialmente a los pies del altar de la Virgen del Socavón por el embajador del organismo, Ives de la Goublaye de Menorval, junto a Zulma Yugar, al culminar una emotiva eucaristía.

Las crónicas de LA PATRIA registraron pasajes sensibles: lágrimas brotaron entre los concurrentes al Santuario cuando Zulma Yugar cantó una conmovedora oración a la Virgen, cuya réplica gigante se exhibía ante miles. Durante la homilía, el Obispo monseñor Braulio Sáez García exclamó: “La Virgen del Socavón es el corazón del Carnaval de Oruro”, instando al pueblo a recibir el galardón con regocijo y a mantenerse unido para seguir construyendo una sociedad en justicia e igualdad.

Tras los actos religiosos, la devoción se volcó a las calles convertida en danza. Las bandas musicales se sumaron a la peregrinación. Se entonaron los himnos a Bolivia y a Oruro, mientras los conjuntos folklóricos, ataviados con elegantes trajes, hicieron retumbar el asfalto con sus danzas. Fraternidades emblemáticas como la Gran Tradicional Auténtica Diablada Oruro (fundada en 1904), Morenada Central Oruro y otros celebraron bailando por las calles. Miles de espectadores colmaron las gradas de la Avenida Cívica para presenciar la demostración coreográfica que escenificó el célebre relato de los Siete Pecados Capitales.

Veinticinco años después, volver a las páginas impresas de LA PATRIA permite dimensionar el impacto de esa gesta. Lo que comenzó como una celebración popular se consolidó como base jurídica y cultural que protege hoy la originalidad de las danzas bolivianas ante el mundo. A un cuarto de siglo de aquella histórica proclama, el Carnaval sigue demostrando por qué ostenta con justicia su título.

Oruro: Proponen ley para brindar asistencia y protección a turistas

LA PATRIA

La propuesta del secretario departamental de Cultura y Turismo de Oruro, Rolando Barrientos, busca impulsar una ley departamental de turismo. Esta normativa tiene como objetivo fortalecer la asistencia y protección de visitantes nacionales y extranjeros. La iniciativa surge tras recientes robos y dificultades en la atención a turistas en el departamento.

El caso de tres ciudadanas francesas, quienes denunciaron el robo de dinero y documentos después de visitar el Salar de Uyuni, evidenció problemas serios. Las turistas llegaron a Oruro en busca de ayuda, pero se encontraron con la falta de intérpretes y mecanismos rápidos de auxi-

lio. “Es una pena lo que está sucediendo, pero nosotros tenemos que ver acciones viendo todas estas experiencias”, manifestó Barrientos.

La futura normativa buscará crear una base de datos de traductores e intérpretes para atender emergencias con turistas extranjeros. Además, se pretende fortalecer la información y asistencia mediante plataformas digitales. “Vamos a pasar de dos casetas de información turística a más de 2.000 puntos de información turística”, afirmó Barrientos.

Asimismo, se impulsa el Sistema de Información Cultural (CIC) departamental, que permitirá centralizar datos turísticos y brindar orientación mediante códigos QR. Barrientos advirtió que los hechos

de inseguridad y los conflictos sociales afectan la imagen internacional de Oruro y Bolivia como destino turístico. “Cada vez que perdemos un turista estamos perdiendo divisas y proyectando una imagen de riesgo”, sostuvo.

El turismo genera movimiento económico inmediato en hospedaje, transporte, alimentación y comercio. Por ello, Barrientos pidió mayor conciencia ciudadana respecto al trato hacia visitantes extranjeros. Gestores culturales y operadores turísticos coincidieron en la necesidad de fortalecer protocolos de asistencia, especialmente en casos de robo o pérdida de documentos, situaciones que dejan a muchos viajeros en condición vulnerable.

Avanza la denuncia contra Argollo por incapacidad laboral

LA PATRIA

La denuncia penal contra Mario Argollo, dirigente de la Central Obrera Boliviana (COB), avanza con fuerza. El diputado Manolo Rojas, impulsor de la denuncia, confirmó que el proceso ya fue admitido ante el Ministerio Público. Un fiscal y un investigador fueron designados para el caso. Rojas realiza un seguimiento minucioso para asegurar que las citaciones se emitan lo antes posible.

“Yo no estoy en contra de los mineros. Por 14 años he sido abogado litigante y vi cómo pasan necesidades”, declaró Rojas. Sin embargo, cuestionó la rapidez con la que Argollo obtuvo su certificado médico para incapacidad laboral. “Cualquier trámite de incapacidad para sus compañeros mineros tarda mínimamente cinco años; en el peor de los casos, conozco un caso que tardó cinco años, pero él lo logró en tiempo récord”.

El legislador enfatizó que la denuncia no se basa en legitimación de ganancias ilícitas, sino en delitos provisionales. Rojas debe demostrar que Argollo adulteró su certificado médico para mostrar que padece silicosis pulmonar.



El dirigente de la COB es acusado de adulterar certificados médicos para obtener un bono por incapacidad laboral /ERBOL

Además, puso en duda la veracidad de esta dolencia al mencionar que se le ha visto corriendo y fumando durante movilizaciones, expuesto a gases lacrimógenos.

Rojas también aseguró tener en su poder la boleta de pago de Argollo, con un monto superior a 141.000 bolivianos, así como extractos que evidencian sus ingresos por pensión de discapacidad. Asimismo, afirmó contar con documentación que demuestra que el trámite se realizó a través de una apoderada y que tres galeones firmaron el certificado de discapacidad.

Por otro lado, Rojas expuso que varios represen-

tantes de la COB presentan el 60% de discapacidad y el mismo padecimiento. “Al parecer, cuando ocupas el cargo de ejecutivo de

la COB te enfermas al 60%. Eso es raro y hay que investigarlo; es mucho abuso y mucho descaro”, concluyó el diputado.

UNIVERSITAT DE BARCELONA
NAC'R
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
MEDICINA MATERNO FETAL

Dr. HANS ANDRÉS CÉSPEDES P.
Especialidad en Ginecología y Obstetricia en la UNIM - IACS de México
Especialidad Medicina Materno Fetal en la Universidad de Barcelona Hospital Clinic

Dr. ANDRÉS CÉSPEDES M.
Especialidad en Ginecología y Obstetricia en Europa

DIAGNÓSTICO PRENATAL AVANZADO

- Ecografía del embrión transvaginal
- Ecografía de las 12 semanas (diagnóstico de síndrome de Down y otros)
- Ecografía morfológica entre las 15 y 22 semanas de gestación (diagnóstico de malformaciones fetales)
- Control neurosonográfico fetal a las 32 semanas de gestación
- Doppler fetal especializado
- Ecografía 3D en tiempo real

VOLUSON E10
Ultrasonido Fetal en tiempo real, que muestra los hechos de la vida del feto desde el nacimiento hasta ahora en diagnóstico por imágenes en tiempo real, hora al último minuto.

CENTRO DE FERTILIDAD Y REPRODUCCIÓN ASISTIDA

CONSULTORIO: Calle Pagador entre Aldana y Murguía edificio Torre Alta (mismo edificio donde funciona IMCRUZ) tercer piso
Tel: 5273371 Cel: 77152521
Horario de atención: 10:00 a 12:30 y 15:00 a 19:00

CONSULTORIO Y DOMICILIO: Av. 6 de Octubre esquina Murguía
Tel: 5255801 - 5275129 Cel: 70418018
Horario de atención: 09:00 a 12:00 y 15:00 a 20:00

Dr. JORGE PEÑALOZA LEMA
CIRUJANO OFTALMÓLOGO

ATENCIÓN DE ENFERMEDADES OCULARES NIÑOS Y ADULTOS

Horario de atención: 9:00 a 11:30 a.m. y 16:00 - 17:30 p.m.
Dir.: León casi esq. 6 de Octubre Nº 501 1er. Piso
Tel.: 5284136 Celular: 75423200

MÉDICOS CIRUJANOS OFTALMÓLOGOS

Dr. PABLO ZAVALA MERCADO
Lima - Trujillo, Perú

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:30 a 12:00
Consultorio: La Plata No. 1220 entre Cochabamba y Ayacucho.
Reservar hora Tel.: 5250688 - Cel. 72493426

AVISOS ECONÓMICOS

EMPLEOS

► **Electricidad**
Oferta servicios

ELÉCTRICA ELECTRÓNICA.
Ref.: 63658985

LA PATRIA
DESDE 1919

Recepción de avisos en el interior:
LA PAZ
corporativo@lapatria.bo
CONTACTO COCHABAMBA
cochabamba@lapatria.com.bo
CONTACTO SANTA CRUZ
lapatriaoruro@gmail.com

LA PATRIA
Atención de lunes a viernes
9:00 - 21:00

ANULADO
Queda Anulado EL RUAT De La Placa 1711 TCC De La Vagoneta Caldina Modelo 1998 Por Extravío

0526-68-14-18

ANULADO
Queda nulo la libreta de ahorro No. 550-0404339 del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA por extravío

0526-68-14-18

AVISO DE REMATE

EL DOCTOR EDDY ALARÓN RINALDO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL. N° 2 (URURO- BOLIVIA), POR CUANTO EL DERECHO LE FACULTA:-

HACE SABER QUE POR AUTO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026, se señala la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE DE SUBASTA PÚBLICA del 100% bien inmueble embargado de propiedad del ciudadano GLADYS NANCY RAMÍREZ CHAMBI, ubicado en la calle Cora, esquina Washington, Zona Central, con las Medidas: FTE: 16.25 Mts; CFTE: 16,15 Mts; FDO: 13,00 Mts; CFDO: 12,95 Mts, con una superficie total de 210.19 m², e inscrita en la Oficina de Derechos Reales de la Capital, bajo la Matrícula N° 4.01.1.001.031540, a llevarse a cabo en el Hall del Palacio de Justicia de esta Capital, PARA EL DÍA LUNES 25 DE MAYO DE 2026, A HORAS 11:00 AM, en la suma de \$us 850.930,14 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS) que importa el avalúo de fs. 201 a fs. 210 de obrados. Con una situación impositiva de \$us 1.567,00. Se designa en función de Martillera a la Dra. María Isabel Miranda Meléndrez, Martillera Judicial N° 6 del Tribunal Departamental de Justicia de la Capital, encontrándose la misma sorteada en el Sistema Thor en cumplimiento con la Ley N° 025 y 418 de la Ley 439. Todo interesado en el remate deberá depositar, previo el acto a la subasta el 20% de la base por ante el D.A.F. conforme establece el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se dispone la citación personal a los siguientes acreedores: **Asiento B-1 y B-31**: Gravamen Hipoteca y Gravamen Embargo en favor de Banco Mercantil Santa Cruz S.A.; **Asiento B-3**: Gravamen Anticresis en favor de Julieta Elisa Morales Meruvia; **Asiento B-4**: Gravamen Anticresis en favor de Felicia Herlinda Chino Achata Pérez; **Asiento B-5**: Gravamen Embargo en favor de Raúl Alberto López Toco; **Asiento B-6**: Gravamen Hipoteca en favor de Carlos Azurduy Panozo; **Asiento B-7**: Gravamen Embargo en favor de Wladimir Martínez Michaga; **Asiento B-8**: Gravamen Hipoteca en favor de Emiliana Tarqui Espinoza; **Asiento B-9 y B-12**: Gravamen Embargo en favor de Gloria Daniela Siles Zepita; **Asiento B-10**: Gravamen Hipoteca en favor de Gutiérrez Téllez Choque Nirfo; **Asiento B-11**: Gravamen Anticresis en favor de Llave Chambi Huaycha Ragna; **Asiento B-12**: Gravamen Anticresis en favor de Julieta Moscoso Rivas Rafael; **Asiento B-13**: Gravamen Anticresis en favor de Blacutt Chavarria Brayán Jhossif y Blacutt Castro Cuestas Evelyn; **Asiento B-14**: Gravamen Anticresis en favor de Dorado Bailestros Jenneth; **Asiento B-15**: Gravamen Anticresis de Rodríguez Castro Valeria Lizet; **Asiento B-16 y B-30**: Gravámenes en favor de Rodríguez Laura Lizamo Deysi; **Asiento B-17 y B-29**: Gravámenes en favor de Oroza Parra Lyndsey Yherick; **Asiento B-18**: Gravamen Anticresis en favor de Copa Juaniquina Olga Lidia; **Asiento B-19 y Asiento B-35**: Gravámenes en favor de García Torrico Villarroel Maruja y García Fuentes Oscar; **Asiento B-20**: Gravamen Anticresis en favor de Calle Flores Emiliana; **Asiento B-21**: Gravamen Embargo en favor de Veliz Antezana Patricia Ximena; **Asiento B-22**: Gravamen Hipoteca en favor de Vilca Lazaro Angela Deysi; **Asiento B-23**: Gravamen Hipoteca en favor de Gabriel Suarez Mary; **Asiento B-25 y Asiento B-39**: Gravámenes en favor de Flores Patzi Rubén; **Asiento B-26**: Gravamen Hipoteca en favor de Pinaya López Badani Susy; **Asiento B-27 y Asiento B-28**: Gravámenes en favor de Antonio Benito Chavez Gladys; **Asiento B-33**: Gravamen Embargo - en favor de Anias Barco Marina; **Asiento B-36**: Gravamen Embargo en favor de Quiroga Tingo Alvaro Victor; **Asiento B-37 y Asientos-41**: Gravámenes en favor de Flores Rodríguez Adolfo; **Asiento B-38**: Gravamen Embargo en favor de Tarqui Espinoza Emiliana; **Asiento B-40**: Gravamen Embargo en favor de Ayala Sardinias Gabriela Noemi; y a todos aquellos acreedores que tuvieran registradas sus acreencias a objeto de que hagan valer sus derechos si creyeren convenientes en cumplimiento del Art. 1479 del Código Civil. Debiendo publicarse el presente **aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta y en medio de prensa autorizada**, por acuerdo de Sala Plena No. 006/2016, 025/2017, 026/2017, debiendo ser los mismos La Patria, Gaceta Jurídica, Opinión, Crónica, Los Tiempos, Pagina Siete, La Voz y/o El Diario, debiendo de publicarse el mismo en días hábiles; en consecuencia librose el aviso de ley **REGISTRESE - FDO. FDO.** Secretario. Así se tiene ordenado por Auto de fecha 10 de abril de 2026 dentro el proceso EJECUTIVO seguido por CARLOS FERNANDEZ CHOQUE Y OTRO contra ROCIO VIDEZ RAMÍREZ Y OTRA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE URURO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.-

D.S.O.
Dr. Eddy Alarón Rinaldo, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA URURO - BOLIVIA
Israel Enrique Velásquez Aquino, SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE URURO

Consulta tu HOROSCOPO del día

ARIES
A lo largo del día surgirán ajustes que ayudarán a mejorar tu organización. El orden y la constancia serán fundamentales.

TAURO
Se organizan movimientos que exigirán una lectura más cuidadosa del contexto. La disciplina marcará una diferencia importante.

GÉMINIS
Se desarrollarán situaciones que demandarán mayor atención a los detalles. Mantener el enfoque será determinante en esta jornada.

CÁNCER
Se toman evidentes situaciones que exigirán mayor control de tus tiempos. Evitar decisiones innecesarias será recomendable.

LEO
Se anticipan escenarios que invitan a actuar con mayor previsión. Será necesario evitar distracciones innecesarias.

VIRGO
Podrían manifestarse escenarios que demandarán prudencia. Evitar la improvisación será una buena decisión.

LIBRA
El entorno mostrará variaciones en tu entorno que requerirán adaptación. Evitar dispersarte te permitirá cumplir con tus objetivos.

ESCORPIO
Se proyectan dinámicas que cambiarán el ritmo habitual del día. La organización personal será determinante.

SAGITARIO
Se vislumbran escenarios que permitirán consolidar lo ya iniciado. Actuar con criterio permitirá avanzar con seguridad.

CAPRICORNIO
Se desencadenan condiciones favorables para avanzar. La claridad en tus decisiones marcará la diferencia.

ACUARIO
Se irán presentando escenarios que demandarán respuestas concretas. El manejo del tiempo será un factor clave.

PISCIS
Se irán definiendo cambios que abrirán nuevas posibilidades. Actuar con enfoque evitará errores innecesarios.

Piden intervenir marcha "evista" antes de que ingrese a La Paz

LA PATRIA

La llegada de la denominada "marcha por Bolivia", impulsada por Evo Morales, genera tensiones en el ámbito político. Legisladores expresaron su preocupación y pidieron que se intervenga la movilización antes de que ingrese a La Paz. Aseguran que no se trata de una reivindicación, sino de un intento por generar convulsión y evitar que el expresidente enfrente a la justicia.

El diputado Manolo

Rojas manifestó que esta es en realidad una "marcha evista", convocada inmediatamente después de que Morales fue declarado en rebeldía por no presentarse a su audiencia en Tarija, en el marco de un juicio por trata y tráfico de personas. Rojas reafirmó que es una marcha injustificable y que uno de sus objetivos es desestabilizar al gobierno. Consideró necesario intervenirla antes de llegar a La Paz, ya que, según él, la población paceña está cansada de bloqueos y agresiones.

"Nosotros nos vamos a poner de pie", aseguró Rojas, recordando que la paciencia de los paceños se ha colmado. Además, tras las declaraciones del vocero presidencial, José Luis Gálvez, quien denunció que la marcha es supuestamente financiada por el narcotráfico, Rojas exigió que se presenten pruebas para iniciar investigaciones por parte del Ministerio Público.

La diputada Lissa Claros también se pronunció al respecto, afirmando que Morales dirige esta marcha

desde el Chapare y carece de argumentos sólidos. Invitó al expresidente a encabezar la movilización si realmente tiene valor para convocarla. Por su parte, la diputada Claudia Bilbao coincidió en que la marcha no tiene un pedido claro y solo busca convulsionar. Pidió a la Policía y a las Fuerzas Armadas que protejan a la ciudadanía paceña si no se impide la llegada de los marchistas, recordando los antecedentes de violencia en movilizaciones anteriores.

La marcha "evista"



La marcha "evista" partió desde Caracollo y ya está en El Alto este domingo / INTERNET

partió desde Caracollo hace seis días y llegó a El Alto este domingo. Se prevé su entrada a La Paz este lunes. Aunque partieron con el objetivo de expresar rechazo a los decretos aprobados por el Presidente Rodrigo Paz,

durante el trayecto comenzaron a exigir la renuncia del mandatario.

Por su parte, Evo Morales rechazó este domingo las críticas hacia los marchistas y afirmó que "con o sin represión" la marcha llegará a La Paz.

EDICTO PARA: JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ Y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES.

EL DR. OMAR G. PEREYRA MOYA, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE LA CAPITAL, ORURO-BOLIVIA POR CUANTO LA LEY Y EL DERECHO LE FACULTAN - Mediante el presente EDICTO, CITACION Y EMPLAZAMIENTO a los señores: JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ Y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES para que tengan conocimiento, se apersone a la causa, asuma defensa y conteste a la demanda, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por: EL BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A. BANCO FIE S.A. en representación legal MARCELA RAMOS AVALOS contra JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ Y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES. Así se tiene ordenado por DECRETO de fecha 01 de Diciembre de 2025, cursante a fojas 124 de obrados, a cuyo efecto se transcriben los siguientes actuados de ley. MEMORIAL DE DEMANDA CURSANTE A FS.38 A.39 de obrados. CUANTIA: Para el presente caso se señala la cuantía de Bs.132.166,98.- (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS con 98/100 BOLIIVIANOS). EXPOSICIÓN DE HECHOS FACTICOS: Hecho 1.- Del contrato de préstamo de dinero debidamente reconocido se puede evidenciar que la entidad a la cual representó otorgó un préstamo de dinero a favor de JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ con documento de identificación N° 7353739 y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES con documento de identificación N° 7387239 de la operación signada N° 10010145674, por la suma de Bs137.219.00.- (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE con 00/100 BOLIIVIANOS) a 48 meses como plazo, con una tasa de interés durante 12 meses de 19% anual, a partir del vencimiento una tasa de 18.50 7387239 más la TRE. Actualmente el crédito se encuentra en mora, siendo inútiles los varios intentos conciliatorios para obtener el pago de lo adeudado, por lo cual, renunciamos expresamente a cualquier tipo de conciliación toda vez que ya se intentó conciliar en varias oportunidades sin éxito y es la razón por la cual acudimos a su Autoridad. FUNDAMENTACIÓN DE PRETENSIONES: Por lo expuesto, en cumplimiento estríctis documento del contrato de préstamo de dinero de 22 de febrero de 2024 que corresponde al tramite notarial N° 5172/2024, que adquiere la calidad de título ejecutivo, de conformidad a lo establecido en los artículos 379 num. 2 del Código Procesal Civil, máxime por establecido en la cláusula décima séptima se constituyeron en mora sin presentarse intención, requerimiento u otra formalidad, en representación de la entidad formulé DEMANDA EJECUTIVA en contra de: JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ con documento de identificación N° 7353739 y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES con documento de identificación N° 7387239, quienes son mayores de edad y hábiles por derecho. PETITORIO: Solicito a su autoridad que previa revisión del título ejecutivo adjunto, se sirva dictar la correspondiente sentencia inicial ordenando el pago de Bs132.166,98.- (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS con 98/100 BOLIIVIANOS), así como el embargo de bienes necesarios hasta cubrir lo adeudado más los intereses, costas, costas procesales y honorarios profesionales, todo de conformidad a lo establecido en el art. 380 numeral 1 del Código Procesal Civil. DECRETO CURSANTE A FS.44 de obrados. En lo principal. Se tiene presente lo expuesto en el memorial de la vuelta y con carácter previo a la admisión de la demanda monitoria ejecutiva, la entidad ejecutante, deberá fundamentar y argumentar de forma adecuada su pretensión, siendo la demanda el acto de postulación que da mérito a la comprobación de prueba y a la sentencia inicial, por lo que se deberá realizar algunas aclaraciones, atendiendo la naturaleza del proceso. Por lo que la entidad ejecutante, deberá señalar cuando ya fue la última fecha de pago y a que cuota correspondiera este último pago, estableciendo que cuotas vencidas no hubiera cumplido los ejecutados y los días en mora que se habrían incurrido, a tal efecto se le concede el plazo de 03 días a partir de su legal notificación con el presente decreto en su domicilio procesal o medios electrónicos que aseguran la efectividad de la comunicación, bajo apercibimiento de darse por no presentado, de conformidad a lo dispuesto al art. 113 Prpfo. 1 del Cód. Procc. Civil. MEMORIAL CURSANTE A FS. 44 de obrados. MARCELA RAMOS AVALOS, en calidad de representante legal y abogada del Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas (BANCO FIE S.A.), dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO FIE S.A. contra de JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ Y OTRO, ante su autoridad con el mayor respeto expone y pide: Señalar juez, conforme lo solicitado por su autoridad se informa lo siguiente: Conforme documento adjunto "Estado de Cuenta de Préstamo a 14.01.2025" los demandados únicamente habían cancelado 3 cuotas, la última correspondiente 05 de junio de 2024. Asimismo, conforme el documento adjunto denominado "Saldos y comportamiento crediticio" se evidencia que los demandados tienen 7 cuotas vencidas y los días de mora conforme los documentos referidos y adjuntos al presente son 223 al día de hoy SENTENCIA INICIAL CURSANTE A FS.45 A.46 VITA DE OBRADOS. RESULTANDO: 1.- Con base en los hechos expuestos y las citas de derecho invocadas en el memorial de demanda que cursa a fojas 38 a 39 de obrados y el memorial que antecede, con base en el Contrato de Préstamo de Dinero, por la suma de Bs. 137.219.00.- (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 BOLIIVIANOS), de fecha 22 de febrero de 2024, cursante a fs. 2 a 7 de obrados, con Reconocimiento de Firmas y Rubricas, ante Notaría de Fe Pública N° 22, a cargo del Abg. Silvia Patricia Guerra Revollo, la entidad ejecutante solicita, de este órgano jurisdiccional, reconociendo la concurrencia de los requisitos previstos para la procedencia del cobro del monto adeudado por los ejecutados, por la vía del Proceso Monitorio, se dicte Sentencia Inicial, de conformidad con el Artículo 380 del Código Procesal Civil, así como se ordene el embargo y mandando llevar adelante la ejecución de todos sus bienes habidos y por haber, presentes y futuros, hasta hacer efectivo el monto de la obligación, más intereses, costas y costos, honorarios profesionales y demás condenaciones de ley. 2.- Por disposición del Artículo 380.1 del Código Procesal Civil, trándose de un Proceso de Estructura Monitorio, no existe ningún trámite previo, por tanto, se dicta la presente Sentencia inicial a esta presentación y análisis del documento presentado en calidad de título ejecutivo, con la finalidad de establecer la procedencia o no, de esta acción, siempre y cuando, del título, surta la obligación de pagar suma líquida y exigible. HECHOS PROBADOS: 1.- Que, del título ejecutivo de fojas 2 a 7 de obrados, consistente en el Contrato de Préstamo de Dinero, por la suma de Bs. 137.219.00.- (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 BOLIIVIANOS), de fecha 22 de febrero de 2024, con Reconocimiento de Firmas y Rubricas, ante Notaría de Fe Pública N° 22, a cargo del Abg. Silvia Patricia Guerra Revollo, se establece que los señores: JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ Y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES, han recibido como préstamo de dinero, para compra de vehículo, en la suma de Bs. 137.219.00.- (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 BOLIIVIANOS), por parte de BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A., a. Que de este préstamo fue dado estableciendo un plazo de 48 meses, computables a partir de la fecha de desembolso, que su pago se realizaría en cuotas mensuales variables, como se evidencia en el plan de pagos forma que se adjunta. 3.- Que, el título crédito se otorgó bajo la garantía de la generalidad de sus bienes habidos y por haber, presentes y futuros y en especial con la garantía específica descrita. 11.1.- Con televisor marca LG color negro, cocina marca Dako color crema, aparato de música marca Sony color plomo, DVD marca LG color negro, refrigerador marca consól color plateado, lavadora marca LG color blanco, juego living comedor marca NAL color café, modular marca NAL

color café, muebles en general según anexo, mercedaría y otros equipos y la totalidad de los bienes inventariados y detallados en la Declaratoria Patrimonial Jura de bienes y/o inventario según corresponda. 4.- Que los deudores han incurrido en incumplimiento de la obligación al pago de amortizaciones establecido en la CLAUSULA DECIMA SEPTIMA, y a esta la fecha adeuda a Capital la suma de Bs. 132.166,98.- (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 98/100 BOLIIVIANOS). POR TANTO: - El suscrito Juez Público en lo Civil y Comercial No. 4 de la Capital, en mérito a todo lo precedentemente expuesto, declara PROBADA la pretensión de ejecución de acrencia por la vía ejecutiva por deuda contenida en la demanda instaurada por: EL BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS SOCIEDAD ANONIMA, mediante el memorial de demanda que cursa a fojas 38 a 39 de obrados y el memorial que antecede y como emergencia de aquello, dispone: Primero: El embargo de todos los bienes de propiedad de los ejecutados: JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ Y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES, a favor de BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A., hasta alcanzar la suma adeudada de Bs. 132.166,98.- (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 98/100 BOLIIVIANOS), a cuyo efecto libere mandamiento de embargo sea previas las formalidades de ley. Segundo: Se dispone y manda llevar adelante la ejecución judicial y remate de los bienes propios de los deudores, para hacer efectiva la cantidad reclamada, hasta tanto los ejecutados: JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ Y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES, cumplan el pago de la deuda a favor de la entidad actora, por concepto de Capital, en la suma de Bs. 132.166,98.- (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 98/100 BOLIIVIANOS); más intereses, que serán líquidos de acuerdo al título ejecutivo y dentro la permitibilidad legal. MEMORIAL CURSANTE A FS. 39 de obrados, expongo y pido: Señor Juez, conforme reza los antecedentes del proceso, habiendo su probidad pronunciado Resolución de Sentencia dentro de la presente causa, sin que la misma haya sido apelada por las partes procesales en el plazo establecido por ley, en tal virtud y de manera muy respetuosa SOLICITO A SU PROBIIDAD PROCEDA A PRONUNCIARSE CON LA EJECUTORIA DE SENTENCIA conforme a la previsión legal establecida en el Art. 388 del Código Procesal Civil, y con las formalidades de ley. DECRETO CURSANTE A FS.50 DE OBRADOS. En lo principal. - Se tiene presente lo expuesto en el memorial que antecede y con carácter previo referirse a la devolucón de cédula judicial de citación de los ejecutados, con su resultado se dispondrá lo que en derecho correspondiera. MEMORIAL CURSANTE A FS. 44 de obrados. CUMPLE LO REQUERIDO expongo y pido: Señor Juez, conforme lo requerido por su autoridad en respuesta a memorial presentado de fecha 21 de febrero de 2025 por la señora Judith López, se tiene a bien mencionar que la citación se ha practicado en el domicilio señalado por los demandados, mismo que de libre voluntad los ejecutados han señalado como domicilio especial de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo firmado con nuestra entidad y que se encuentra anexo al presente proceso, donde de manera expresa señala que para todos los efectos del contrato, incluidas las acciones judiciales y extrajudiciales se tendrá como domicilio en URBANIZACION HUAJARA III, LOTE 9 MANZANO 32 NRO. 32 ZONA NORTE, DEPARTAMENTO ORURO y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 parágrafo II del Código Civil, al referirse al domicilio especial que puede elegirse un domicilio especial para la ejecución de un acto o para el ejercicio de un derecho, asimismo, la jurisprudencia establecida al efecto es basta al señalar que el domicilio especial es aquel que en el marco de la autonomía de la voluntad de las partes, es fijado para la ejecución de un acto o para el ejercicio de un derecho, que tiene por fin para el acreedor en este caso el dilaciones innecesarias en los tramites procesales que pudieran producirse en razón de un cambio de domicilio y para el deudor el de garantizar el oportuno y exacto cumplimiento de las acciones legales instauradas. de producir un cambio de domicilio este deberá ser notificado a la entidad, en el presente caso de autos no se ha realizado notificación alguna del cambio de domicilio especial, por lo que respetando la voluntad de las partes, se debe dar por cumplida la citación y por el plazo establecido procederse a la correspondiente ejecución de sentencia conforme lo solicitado precedentemente. DECRETO CURSANTE A FS.55 DE OBRADOS. En lo principal. Se tiene presente lo expuesto en el memorial que antecede, en ese entendido, no es posible dar por cumplida la citación de excepciones de los ejecutados, debido a que las cédulas de citación fueron devueltas, tal como se establece a fs. 76 de obrados, en el que se señala que los ejecutados hace más de un año ya no viven en dicho domicilio, señalando además que la representación del Banco Fie S.A. tendría conocimiento de dicho aspecto, debido a que en el mes de agosto de 2024, habían ingresado al domicilio y se hubiera corroborado que los ejecutados no viven en dicho domicilio. En ese contexto se debe señalar que la citación no habría cumplido su trascendente finalidad de hacer conocer de la causa a los ejecutados para que los mismos ejercieran su derecho a la defensa, pues tal acto, no solo vulneraría los derechos y principios constitucionales, sino que, no cumple con el fin de una citación y acto de comunicación, cual es, el de hacer conocer a una persona de una acción judicial en su contra para que, pueda ejercer su derecho a la defensa y en igualdad de oportunidades ser oída en la causa. Así mismo este acto a futuro puede conllevar a una posible intromisión de nulidad que importa a perjudicar no solo al desarrollo normal de la causa, sino a las partes. Respecto a este tema, es importante establecer que, el suscrito tiene el deber y la facultad de procurar la citación de los ejecutados mediante la vía de comunicación más efectiva, de forma personal, cédula en el domicilio actual o, en su defecto y de última opción, posterior a actos de investigación, mediante las instituciones del SERECI y SEGIP y en última instancia la citación mediante Edictos judiciales, empero, no perfundiendo el horizonte de escatimar esfuerzos para hacer efectiva la comunicación y cumplir con el fin legal y jurídico de la citación, que es hacer conocer de forma efectiva la acción y pretensión instaurada en su contra, para que la parte, ejerza sus derechos constitucionalmente reconocidos y protegidos. El tema de "domicilio especial", es sin duda un derroche de contradicciones e interpretaciones, siendo que, tiene su verdadera eficacia cuando se trata de personas jurídicas, para las que se señala el domicilio especial en la empresa u oficina de atención, sin que el domicilio real de los representantes sea preponderante, empero, en el caso de personas naturales esta puede tener efecto en los actos administrativos de comunicación de partes para los cobros, pero, la norma no puede estar en contravención del derecho a la defensa, al debido proceso o igualdad, que todas las personas tienen por consagración de la C.P.E.U., más, cuando el Art. 29 - II del Código Civil refiere a elegirse un domicilio especial para la ejecución de un acto o para el ejercicio de un derecho, que debe ser interpretado de manera favorable (pro homine, progresiva, favorabilidad) al que señala el domicilio especial, es decir, cuando se señale este domicilio para ejercer un derecho o realizar un acto jurídico, empero, no como renuncia a su derecho a ser oído y emplazado con una demanda a la que tiene derecho a la defensa de forma amplia e irrestricta, pues el hecho de señalar un domicilio especial sin que se tome en cuenta la libertad de residencia o cambio del mismo, referiría a una renuncia al domicilio verdadero, aspecto prohibido por el mismo Art. 29 parágrafo I del Código Civil. En ese entendimiento, el tema de domicilio especial debe ser entendido desde la óptica favorable a las partes, pero no que restrinja los derechos establecidos en la Constitución. En otras palabras, el hecho de fijar un domicilio especial o ad

item en el título ejecutivo no puede restringir el derecho a la defensa, acceso a la justicia y debido proceso de los ejecutados, que deben ser citados, notificados y comunicados con la causa y sus resoluciones, de la forma más efectiva para su conocimiento y ejercicio de sus derechos, que se encuentran legalmente reconocidos en la Norma Suprema de nuestro Estado al que deben subordinación, concordancia, congruencia y adecuación, todo el demás ordenamiento jurídico, en ese contexto SIN LUGAR a la solicitud de dar por cumplida la citación y emplazamiento de los ejecutados en la causa en su domicilio especial, debiéndose agotar todos los medios de averiguación de domicilio de los ejecutados, con el fin de que los mismos tengan conocimiento de la interposición de la demanda en su contra, sin perjuicio de requerirse certificaciones, inspecciones u otros medios idóneos que garanticen la efectividad del acto de comunicación, trándose la oportunidad de realizar los actos de averiguación del domicilio real de los ejecutados, sin perjuicio de los actos de averiguación e investigación que disponga el suscrito, para que, con sus resultados, se obtiene conforme a derecho. Al Orosí. Por señalado los medios de comunicación alternativos. SOLICITA HIPOTECA JUDICIAL. MEMORIAL CURSANTE A FS. 99 de obrados, expongo y pido: Que JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ con C.I. 7353739 Orosí tiene en propiedad UN vehículo y con el fin de resguardar la cancelación del total adeudado y estando el presente proceso en ejecución de sentencia de conformidad a los Arts. 1360, 1361, 1369 Par. I del Código Civil y Art. 310 Par. I y III, 311, 312 y 324 del Código Procesal Civil pido a su autoridad ORDENE a las oficinas de Tránsito proceda a la inscripción de la HIPOTECA JUDICIAL sobre el total de acciones y derechos de los vehículos descrito a continuación: VEHICULO con PLACA DE CONTROL 4658LR, TIPO DE VEHICULO MOTO, MARCA PEGASUS, COLOR NEGRO MODELO 2018, MOTOR NRO. 163FMJL000018. Debiendo a dicho fin expedirse por secretaría la(s) correspondiente(s) MOTIVACIÓN(es) ejecutoria(s). Asimismo, se adjunta para su conocimiento informe de Tránsito que señala que RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES no registra bienes. De la misma manera, se solicita considerarse el costo de las valoradas en la etapa procesal respectiva. AUTO CURSANTE A FS.100 DE OBRADOS. VISTOS. Se tiene presente lo expuesto en el memorial que antecede, a tal efecto téngase por adjunto las certificaciones que acompañan a este escrito, debiéndose acumular a los antecedentes del proceso, sea a los fines consiguientes de ley. Siendo que las medidas precautorias se encuentran previstas y normadas en el Libro Segundo Capítulo segundo del Código Procesal Civil conforme a la doctrina estas tienen una función muy amplia y tendien principalmente a tomar las medidas adecuadas que sirvan para la conservación del bien y la tranquilidad pública, cortando cualquier acto de violencia o que las partes pretendieran hacerse justicia por sí mismas, durante la substanciación del proceso. Por otro lado, el Código Procesal Civil faculta a las partes a promover las medidas precautorias que fueran necesarias para la protección provisional e inmediata de sus derechos, pudiendo hacerlo inclusive en cualquier estado del juicio. Que en el caso de autos se hallan justificados los requisitos establecidos para la procedencia de la medida solicitada, por lo que siendo atendible las medidas cautelares impetradas en el sentido de que la misma por disposición expresa de la norma legal contenida en el art. 324 del Cód. Procc. Civil, pueden solicitar quien tuviera fundado motivo para temer que durante el tiempo anterior al reconocimiento judicial de su derecho, este pudiera sufrir un perjuicio inminente e irreparable, podrá solicitar las medidas urgentes que según las circunstancias, fueran las más aptas para asegurar provisionalmente el cumplimiento de la sentencia. En función a los fundamentos expresados supra, conforme determina el art. 310-1 en correspondencia con el art. 311, 314, 324 de la Ley 439, se dispone la notificación a la oficina del Organismo Operativo de Tránsito de la Capital, a objeto de que proceda a la HIPOTECA JUDICIAL del siguiente vehículo: 1.- Vehículo con placa de circulación 4658LR, Tipo De Vehículo MOTO, marca PEGASUS, color NEGRO, modelo 2018, tipo de servicio particular, con N° de chasis L2SPAMDJPEGG317, motor 163FMJL0010018, de propiedad de JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ con RADIATORIA en la ciudad de ORURO, sea a favor del ejecutante BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.) Por la suma de Bs. 132.166,98 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS BOLIIVIANOS 98/100), debiendo ejecutarse con observancia de lo dispuesto en los arts. 1360 y 1369 del Código Civil, art. 324 la Ley N° 439. En consecuencia, librese Ejecutorias de ley para la notificación a las oficinas De La División Registro De Vehículos Dirección Departamental De Tránsito, y Transporte Y Seguridad Vial de la ciudad de Oruro, a objeto de que se proceda con la hipoteca judicial del vehículo señalado precedentemente, sea previas las formalidades de ley. - Al Orosí 1.- Por señalado medios alternativos de comunicación. - Todo lo dispuesto previo el cumplimiento de formalidades de ley. REGISTRESE. - MEMORIAL CURSANTE A FS. 109 de obrados expongo y pido: Señor Juez, se adjunta para su conocimiento un (1) certificado en original emitido por Derechos Reales N° de documento 854680 de JOSE DAVID CHOQUE LOPEZ Y RUTH ESTHER GUTIERREZ FLORES, que señala que no registra propiedad. DECRETO CURSANTE A FS.110 DE OBRADOS. En lo principal. - Se tiene presente lo expuesto en el memorial que antecede, a tal efecto téngase por adjunto la documentación que acompaña a este escrito, acúlese a los antecedentes del proceso, sea a los fines consiguientes de ley. Al Orosí 1.- Por señalado el medio de comunicación alternativo. MEMORIAL CURSANTE A FS. 123 de obrados. SOLICITA CITACION MEDIANTE EDICTO, ante su autoridad con respecto expongo y pido: Señor Juez, conforme lo solicitado por su autoridad en fecha 13 de noviembre de 2025, se cito en el lugar señalado conforme la certificación de SEGIP, por lo que cual siendo que del informe de la señoría oficina de diligencias cursante a fs. 121 de obrados, según informa no se pudo dar con las demandadas pese a haber dado con el domicilio señalado en la certificación, siendo que hasta ahora no se pudo dar con la demandada, por tal razón solicitamos a su digna autoridad, sirva disponer la respectiva notificación mediante edicto, para lo cual cumpliremos con los recaudos de ley. AUTO CURSANTE A FS.124 DE OBRADOS. VISTOS. En lo Principal. Se tiene presente lo expuesto en el memorial que antecede habiéndose agotado todos los medios de averiguación de domicilio de los ejecutados, tal como se establece de las representaciones que cursa en obrados, en consecuencia por secretaría librese edictos judiciales para la Citación y Emplazamiento de los Sres. Jose David Choque Lopez y Ruth Esther Gutierrez Flores, sea con la demandada, auto de admisión y todos los actuados pertinentes, con la advertencia a la parte demandante, que las publicaciones, deberán realizarse en un medio de prensa a nivel nacional, previo juramento de desconocimiento de domicilio, paradero y con la advertencia a la parte demandante, que los Edictos, deberán publicarse bajo su responsabilidad y en la forma, modo y plazos previstos por el art. 78. II. De la ley 439, es decir en un medio de prensa a nivel nacional y por dos veces como establece la ley. - Orosí. - Por señalado domicilio procesal y demás medios de comunicación. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO, A LOS VENTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.- Omar G. Pereyra Moya, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N.º 4, ORURO-BOLIVIA Abg. Jonathan Wilson Rojas Flores. SECRETARIO. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N.º 4, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

94-4920

Protestas en Bolivia: Policía advierte con usar la fuerza de ser necesario

LA PATRIA

El comandante general de la Policía, Mirko Sokol, alertó sobre la llegada de artefactos explosivos a La Paz. Este domingo, Sokol ratificó que los operativos en los puntos de bloqueo se realizan sin armas letales. Sin embargo, denunció el traslado de explosivos y "armas caseras" con el objetivo de causar daño a los efectivos del orden y a la población.

Sokol condenó el uso de métodos violentos por parte de algunos bloqueadores: "Vemos cómo hay gente que está distribuyendo y trayendo a la ciudad de La Paz artefactos explosivos, elaborando armas caseras con la única intención de hacer daño a los policías, pero también causando daño a los pobladores".

Como resultado del trabajo de inteligencia, este domingo se capturó a un ciudadano con una gran cantidad de dinamita y mechas listas para ser usadas. Hernán Paredes, viceministro de Régimen Interior y Policía, indicó que estos son "explosivos de alto poder destructivo". El aprehendido fue presentado ante los medios con parte de su rostro cubierto para cuidar su identidad, respetando la presunción de inocencia, aunque fue



Detectan traslado de explosivos a La Paz en medio de los bloqueos /CAPTURA DE VIDEO BTB encontrado en flagrancia.

El caso será investigado para establecer el origen del material explosivo, su destino y si existen más personas involucradas en su traslado o distribución. Sokol hizo un llamado a los sectores movilizadores para que depongan actitudes violentas y permitan el restablecimiento del tránsito, especialmente en rutas necesarias para el ingreso de oxígeno, combustible, medicamentos y alimentos.

Sokol recordó que la misión constitucional de la Policía es preservar la vida y el orden público. Sin embargo, advirtió que la normativa faculta a la institución a utilizar la fuerza cuando sea necesario. "La Policía realiza estos

operativos en función a nuestros planes de operación, en los que no se contempla el uso de armas letales. Estamos solo con equipo antidisturbios, gases lacrimógenos. Este operativo no ha requerido el uso de la fuerza", expresó Sokol.

Finalmente, pidió reflexión a los movilizadores y reiteró que la Policía busca evitar enfrentamientos: "Pedimos que depongan sus actitudes, pero entiendan que nuestra misión constitucional y la normativa también nos faculta a hacer uso de la fuerza, pero no queremos hacerlo".

Confirmó que el sujeto será procesado penalmente y recordó que los manifestantes tienen derecho a marchar: "pero no tienen derecho a cometer delitos".

Pérdidas económicas por bloqueos alcanzan los 500 millones de dólares

Bloqueos en carreteras del país /REFERENCIAL LA RAZÓN



LA PATRIA

exportaciones del país.

Las pérdidas económicas provocadas por los bloqueos en Bolivia alcanzan los 500 millones de dólares, según advirtió Eduardo Olivo, presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CNC). Esta situación podría tener efectos duraderos sobre la economía nacional. Actualmente, el país registra un Producto Interno Bruto (PIB) promedio de 100 millones de dólares por día. Sin embargo, debido a los conflictos y restricciones en las carreteras, se pierde aproximadamente la mitad de esa cifra diariamente.

Olivo destacó que los bloqueos afectan gravemente la cadena productiva y comercial. Muchos productos no logran llegar a los puertos de exportación ni a los mercados finales. Además, varias empresas enfrentan multas e incumplimientos de contratos internacionales porque no pueden entregar sus productos a tiempo.

El representante empresarial advirtió que esta situación deteriora todos los indicadores económicos previstos para la gestión. La recuperación podría tomar mucho tiempo debido al impacto acumulado sobre la producción, el comercio y las exportaciones. Las pérdidas económicas continúan generando preocupación en el sector empresarial, que teme que la recuperación se prolongue debido al fuerte impacto sobre la producción y las

Olivo aclaró que Bolivia mostraba señales de recuperación económica y expectativas positivas respecto al crecimiento de las exportaciones. Esto genera esperanza en distintos sectores productivos y en la población. Sin embargo, considera que los conflictos y bloqueos frenan ese proceso de recuperación y amenazan con deteriorar nuevamente la economía nacional.

El sector empresarial indicó que el impacto no solo afecta al comercio y la producción, sino también a la confianza económica y las perspectivas de crecimiento del país. Eduardo Olivo afirmó: "Si estamos perdiendo 50 millones al día por la falta de poder transportarnos con libertad, con productos que se arruinan en el trayecto y que no pueden llegar a destino, ya vamos en 500 millones de dólares en pérdidas".

Además, sostuvo: "Se pierden contratos o se multan a las empresas que no están cumpliendo con los contratos y no podemos llegar al mercado final". Finalmente, lamentó: "Todos los índices de esta gestión se están arruinando por este problema". También puntualizó: "Íbamos avanzando, íbamos por buen camino, el camino de la esperanza, con aspiraciones y proyecciones respecto a las exportaciones que daban un aliento también a la población y al país en general. Sin embargo, se troncha con este tipo de actitudes".

EE.UU. condena acciones de desestabilización y respalda a Rodrigo Paz

LA PATRIA

La crisis social y humanitaria que atraviesa Bolivia preocupa a la Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos. Este domingo 17 de mayo, la entidad expresó su inquietud por los bloqueos y enfrentamientos en distintas regiones del país. En su cuenta de X, el Departamento de Estado estadounidense afirmó que las protestas y cortes de ruta provocaron escasez de medicamentos, alimentos y combustible, principalmente en La Paz y El Alto.

Además, condenó acciones orientadas a desestabilizar al gobierno



EE.UU. pide restablecer el orden y la estabilidad en Bolivia /APG

del presidente Rodrigo Paz. La oficina respaldó las acciones impulsadas por el Ejecutivo boliviano para recuperar el control de las rutas y restablecer el abastecimiento de productos esenciales.

El sábado se realizaron operativos conjuntos entre la Policía y las Fuerzas Ar-

madas en distintos puntos de bloqueo. Durante estos operativos, se registraron enfrentamientos, uso de dinamita y ataques con piedras contra efectivos policiales y militares.

El conflicto ya traspasó fronteras. Estados Unidos reconoce la crisis humanitaria por los bloqueos y

condena las acciones que buscan desestabilizar al Gobierno. Además, respalda explícitamente las medidas de la autoridad para recuperar el control y el abastecimiento.

La Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental declaró: "En Bolivia, los disturbios y bloqueos han creado una crisis humanitaria". Asimismo, afirmaron: "Condenamos todas las acciones dirigidas a desestabilizar al gobierno democráticamente elegido de Rodrigo Paz". Finalmente, añadieron: "Apoyamos sus esfuerzos por restablecer el orden para la paz, la seguridad y la estabilidad del pueblo boliviano".